

## Asociación Rural del Uruguay

## **PASAPORTE EQUINO**

## Emisión del pasaporte Pasos para seguir:

- El pasaporte lo solicitará el propietario del caballo en forma presencial en la oficina de Registros o
  por mail a <u>registros@aru.org.uy</u> indicando los datos del animal al que se le realizará el pasaporte,
  con una anticipación de 45 días de querer ser utilizado.
- Una vez abonado, se le entregara el pasaporte, chip y lista de Veterinarios acreditados (solicitar listado). La entrega del mismo será en la oficina de Registros o se enviará por Correo Uruguayo a la dirección postal que sea indicada al momento de solicitarlo. El pasaporte se entregará con los datos del caballo y se incorporará su genealogía hasta los abuelos.
- Luego el productor deberá llamar a uno de los veterinarios acreditados para completar dicho
   Pasaporte (sanidad, reseña, colocación de chip).
- Para validar el pasaporte, y como último paso, el productor deberá de solicitar la visita del inspector de ARU, el cual certificará dicho pasaporte con la presencia del animal, lo sellará y firmará quedando así habilitado.
- Para animales que ya cuenten con reseña y chip leído por ARU, no será necesario solicitar la presencia del inspector para su certificación, en estos casos una vez elaborado el pasaporte por el veterinario deberá ser enviado a la oficina de Registros para validar la reseña, sellar y firmar el mismo. El tiempo establecido desde que se entrega el pasaporte y la recepción del mismo, será de 15 días para poder validarlo.
- En los casos que el inspector de ARU tenga que ir especialmente a validar, certificar el mismo el costo de la visita será de:

SOCIOS DE ARU \$ 1.500

NO SOCIOS DE ARU \$ 2.000

 Exhortamos a utilizar el pasaporte de ARU en exclusividad, ya que el mismo es una herramienta trabajada en conjunto con las Gremiales de Criadores e hípica uruguaya para satisfacer los requerimientos de todas las partes involucradas

## Inspección especial

- El productor podrá solicitar el pasaporte para productos mayores, lo hará completar por el veterinario habilitado y el día que el inspector de ARU concurra a realizar la inspección de potrillos al pie de la madre, le presentará el caballo y pasaporte para que el inspector lo valide y certifique. En estos casos no tendrá costo extra.
- Sugerimos a los productores a chipiar sus potrillos potenciales aspirantes de pasaporte al destete con la reseña anual realizada por el inspector de ARU. En dicha reseña se asociada al CHIP y RP y servirá para emitir el pasaporte a futuro sin la necesidad de una segunda reseña.
- Recuerden que los chips deben ser comprados con anticipación en la oficina de RRGG.